

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado judicial de la codemandada Constructora Berlín SAS, allegó memorial reportando los gastos generados en el levantamiento de la medida de la inscripción de la demanda que pesaba sobre el folio de matrícula inmobiliaria No 100-203238

Manizales, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso: **VERBAL-NULIDAD ABSOLUTA**
Demandante: **ESTELA CARDONA IDARRAGA**
Demandados: **CONSTRUCTORA BERLÍN Y OTROS**
Radicado: 17001-31-03-003-2019-00306-00
Sustanciación: 650

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente digital memorial reportando los gastos generados en el levantamiento de la medida de la inscripción de la demanda que pesaba sobre el folio de matrícula inmobiliaria No 100-203238, visible en el archivo número 70 del cuaderno 01Principal del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Geovanny Paz Meza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17c238c3531f7abd19425f266010c026a19e0426a4431eefad00d2b5b2caef7a**

Documento generado en 25/08/2022 04:28:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>